



1918 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2018

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI
INTENDENCIA

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 TEL: 02940 - 433000
E-mail: intendenciajacobacci2015@outlook.com

VISTO:

El inciso C del Art. 32 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nro. 022 del 31 de Julio de 2018, referente a "Título de Propiedad de MIRTHA ARACELI BEJAR Y JORGE CARLOS NAVARRO" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma.

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE
CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro.022-01/08/2018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de Julio de 2018.-

Art.2º: Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 236/2018.-

Ingeniero Jacobacci, 1 de Agosto de 2018.



CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing. Jacobacci



VISTO:

Los Compradores de la fracción de terreno identificado como **22-1-A-412-03, Señora MIRTA ARACELI BEJAR y el Señor JORGE CARLOS NAVARRO;**

CONSIDERANDO:

Que la tierra le correspondió a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci (CUIT: 30-99923873-0) por transferencia que le efectuó la Provincia de Río Negro en virtud de lo dispuesto la Ley N° 279.

Que el precio del terreno fue abonado con anterioridad por los compradores.

Que no se registra deuda por Tasas de Servicios Retributivos, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no se registra deuda por Impuestos Inmobiliarios, emitido por la Agencia de Recaudaciones Tributaria de la Provincia de Río Negro, cuyo Certificado de Libre deuda se adjunta.

Que no existen impedimentos legales para la tramitación del Título de Propiedad.

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo Primero: OTORGUESE Título de Propiedad a favor de la **Señora Mirta Araceli BEJAR**, de Nacionalidad Argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.123.766 CUIL/CUIT.27-20123766-7, nacida el 09 de Septiembre de 1968, de estado civil divorciada y el **Señor Jorge Carlos NAVARRO**, de Nacionalidad Argentino, titular del Documento de Identidad N° 18.066.959 CUIL/CUIT.20-18066959, nacido el 10 de Marzo de 1967, de estado civil soltero, ambos con domicilio real en Rodolfo Walsh N° 733 de la



MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI - RIO NEGRO
Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 - Telefax 02940 - 433000 Int. 16
e-mail: rentasmunijaco@gmail.com

LA MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI CERTIFICA; que el inmueble nomenclatura catastral **22-1-A-412-03-F000**, a nombre de la Sra: **BEJAR Mirta Araceli** , D.N.I. N; **20.123.766**; **NO** registra deuda al mes de **Diciembre 2018**, en concepto de Tasa por **SERVICIOS RETRIBUTIVOS Cuenta N° 01697**-----

-----Se extiende el presente escrito, a pedido de parte de la interesada para ser presentado ante quien corresponda, a los **Seis días del mes de Julio de Dos Mil Dieciocho**.-----



[Handwritten Signature]
ROGELIO JUAN LONCOPIAN
Jefe de Recaudaciones
DNI 12.711.405
Municipalidad de Ing. Jacobacci

[Handwritten Signature]
OLIO ADOLFO LLANCAMIL
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.

Municipalidad de Ingeniero Jacobacci
06 JUL 2018
Area Rentas
PAGADO

IMPUESTO INMOBILIARIO
CERTIFICADO DE LIBRE DE DEUDA N° 283076

Nomenclatura Catastral	Partida
221A412 03	336333
CUIT - PROPIETARIO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	
CUIT - RESPONSABLE DE PAGO	
30999238730 - MUNICIPALIDAD DE INGENIERO JACOBACCI	

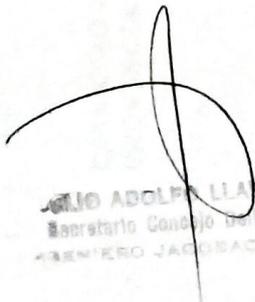
La **AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA CERTIFICA** que el inmueble referenciado se encuentra libre de deuda en esta jurisdicción provincial a la fecha de emisión del presente (Cuota 03/2018). Se informa que para el período fiscal 2018 se establecieron 6 cuotas.

El presente Certificado no exige al contribuyente de conservar en su poder las constancias de pagos anteriores a la expedición del presente, por el término establecido en el Código Fiscal, a fin de su eventual control o verificación posterior.

Lugar y Fecha de Emisión : **INGENIERO JACOBACCI, 28/06/2018**

Form. N° : **012**

Res. ART N° : **065 / 2014**


JULIO ADOLFO LLANCA
Secretario Consejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.




Sello y Firma
LEONARDO LÓPEZ
Sub Delegado Ingeniero Jacobacci
Municipalidad Ingeniero Jacobacci

**CATASTRO PARCELARIO
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

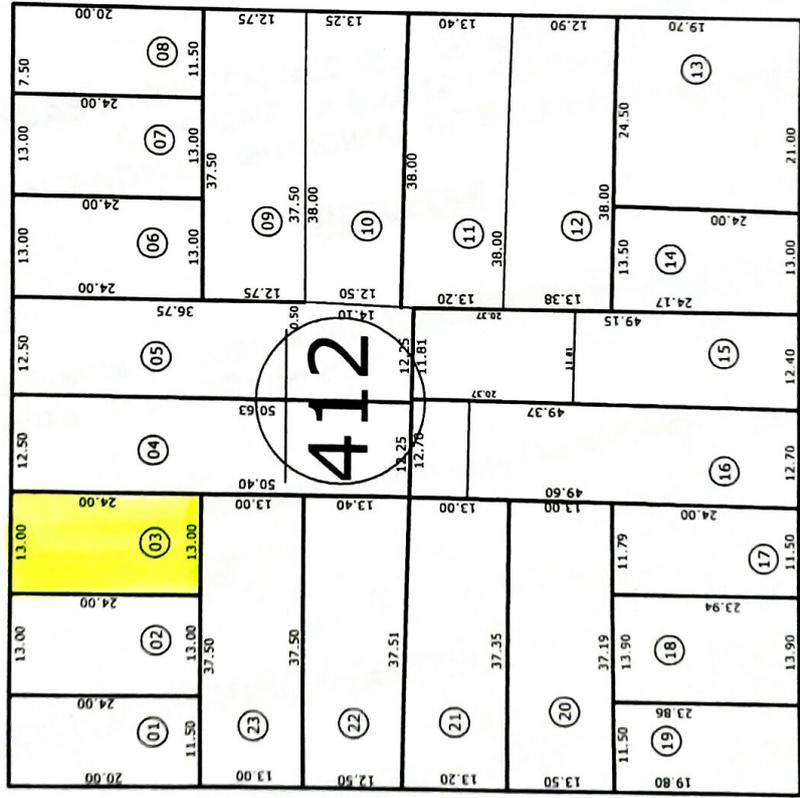
MUNICIPIO: ING. JACOBACCI

DC	C	S	Ch	Q	F	Mz
22	1	A				412

s/plano: 931/14

Mz. 402

Calle: Rodolfo Walhs (Tierra)



Calle: Independencia (Tierra)

Mz. 418

Calle Fray L Beltrán

Mz. 413



Calle Julian Rippa

FISCAL SIN MENSURA

OLIO ADOLFO LLANCAMA
Secretario Consejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R.